

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	1 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

<p>ADVERTENCIA: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, RAZÓN POR LA CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN OFERTAS, OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES, DE MANERA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE DICHA PLATAFORMA.</p>
<p>1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN</p>
<p>1.1. OBJETO:</p>
<p>Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de módulos de UPS ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p>1.2. DURACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA:</p>
<p>El plazo de duración de la aceptación de oferta a suscribir será hasta el 31 de octubre de 2023, contado a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el Contratista, previa expedición del registro presupuestal.</p>
<p>1.3. PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES:</p>
<p>N/A</p>
<p>1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:</p>
<p>De conformidad con el estudio de mercado el presupuesto oficial estimado del proceso de selección será hasta por la suma de \$20.584.902,00 Moneda Corriente, incluido IVA y demás impuestos, contribuciones, tasas, estampillas y demás gravámenes a los que hubiere lugar.</p>
<p>El valor de la aceptación de la oferta se distribuirá como se muestra a continuación:</p>
<p>1. Administración, operación y mantenimiento preventivo: Corresponderá al valor obtenido previa aplicación del porcentaje total de descuento ofrecido.</p>
<p>2. Mantenimiento correctivo: Será el valor que corresponda a la diferencia entre las sumas destinadas a los mantenimientos preventivos y el presupuesto oficial, una vez aplicado el porcentaje de descuento a todo el listado de insumos y repuestos.</p>
<p>Nota 1: La suma que se apropia será destinada para los servicios de administración, operación, mantenimiento preventivo y correctivo, por lo tanto, el control de los recursos será ejercido por el supervisor del contrato quien deberá exigir que en cada factura se establezca la clase de servicio efectuado.</p>

INVITACIÓN PÚBLICA – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de módulos de UPS ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

Nota 2: Se aceptará la oferta del proponente que oferte el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, para la administración, operación y mantenimientos, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

1.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de mínima cuantía, está respaldado de la siguiente manera:

Vigencia	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor a Afectar
2023	CDP No. 64023 Del 01 de Junio de 2023	\$35.000.000	\$20.584.902,00
Total			\$20.584.902,00

1.6. AJUSTE AL PESO:

De conformidad con lo establecido en los artículos 6º y 8º de la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República y la moneda legal expresará su valor en pesos.

De lo anterior se infiere que en la medida en que legislador no estableció la división del peso en centavos – como ocurría con el régimen anterior, eliminó a aquellos. Como los centavos ya no forman parte de la unidad monetaria de curso legal, no resulta exigible su pago en las obligaciones públicas o privadas¹.

Por lo anterior, en la aceptación de oferta no se establecerán cifras con centavos. De igual manera en la facturación el contratista tampoco deberá establecer cifras con centavos.

En el evento de presentarse tal situación, se deberá realizar las aproximaciones de la siguiente manera:

¹ Superintendencia Financiera, Concepto 2014030709, mayo 19/14

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior

1.7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos, los códigos de clasificación UNSPSC son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Clase
72151514	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva

Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

1.8. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO:

La ejecución de oferta aceptada será en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ubicada en la carrera 7 Nro. 6B-80 en la ciudad de Bogotá D.C.

1.9. FORMA DE PAGO:

La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público pagará al **CONTRATISTA**, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), el valor de la aceptación de oferta en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo efectivamente prestados, así:

- a) **Mantenimiento Preventivo:** El valor correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo por rutina se pagará como un costo fijo por rutina bimensual, una vez realizada y de acuerdo con el servicio efectivamente programado, ejecutado y recibido a satisfacción por parte de la supervisión.
- b) **Mantenimiento Correctivo:** Se pagará de manera bimensual de acuerdo con los insumos y repuestos originales o elementos suministrados, los cuales incluyen la mano de obra para desmontes e instalaciones, de acuerdo con los valores unitarios detallados en la oferta económica, una vez efectuado el mismo, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato.

Dichos pagos se efectuarán, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, del cumplido a satisfacción por parte del

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	4 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

supervisor designado para el efecto, previa presentación de: a) Los informes de ejecución aprobados por el supervisor designado, b). Factura y, c). Certificación de los pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales a que haya lugar por parte del CONTRATISTA, la factura correspondiente y el cargue de los soportes a SECOP II y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO.

NOTA 1: Para los mantenimientos correctivos en los que los insumos estén discontinuados (entendiendo por éstos, repuestos similares que cumplan la misma función), que no se encuentren incluidos dentro del listado previsto **en el Anexo "Valores de referencia"** o en caso de que se deba cambiar en su totalidad algún elemento que haga parte del sistema, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el valor del repuesto.

La Entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones de diferentes proveedores con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. Los documentos soporte del estudio de mercado realizado por la entidad, así como la cotización presentada por el contratista para tal efecto, deberán anexarse al informe de supervisión correspondiente. Las cotizaciones deberán incluir, el valor de todos los impuestos, tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio.

NOTA 2: El contratista deberá tener en cuenta el valor de todos los impuestos, contribuciones, y en general cualquier gravamen establecido para el servicio a contratar, entre los cuales se encuentra el pago de la estampilla "Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia", conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1697 de 2013, sin perjuicio de los demás que legalmente sean aplicables al contrato.

1.10. SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA:

La supervisión y control en la ejecución del contrato la realizará la persona que para tal efecto designe el Competente Contractual, quien estará sujeto a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en sus Decretos reglamentarios, en la Resolución por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.

1.11 VISITA TÉCNICA

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	5 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

Los interesados **podrán** asistir a la visita técnica, que se efectuará únicamente en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.

Para tal efecto, podrán presentarse en la Coordinación del Grupo de Infraestructura de la Subdirección de Servicios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el segundo (2º) piso del Edificio San Agustín localizado en la carrera 8 No. 6 C-38, de la ciudad de Bogotá, D.C.

La visita tiene como fin que los proponentes identifiquen y perciban los aspectos técnicos, físicos y características de los equipos, a fin de que conozcan las condiciones en las que se prestará el servicio y así, puedan presentar su oferta contemplando todos los factores relacionados.

Si el proponente no se familiariza debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales deberá prestar el servicio, éste no será argumento válido para eximirse de futuras reclamaciones derivadas del desconocimiento del lugar donde se prestará el servicio y asumirá por su cuenta y riesgo las acciones que no haya contemplado.

2. PROCEDIMIENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – CRONOGRAMA

2.1. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA:

El MINISTERIO recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, salvo las observaciones presentadas de manera extemporánea.

Por lo anterior, señala EL MINISTERIO que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.

SOLO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

2.2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

La presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal o Apoderado) a través de mensaje en el portal SECOP II.

Los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Se debe solicitar de Manera expresa "Limitar a MIPYMES" el presente proceso de selección.
2. Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso.
3. Se deben allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021.
4. De presentarse solicitudes por parte de uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.
5. En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar todas las personas señaladas en el numeral 5.3.3.1 de la presente invitación.

2.3. ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO:

Después de realizada la presentación de ofertas a través de la plataforma de SECOP II sólo se aceptarán a los PROPONENTES los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas por el MINISTERIO.

2.4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA Y SUBSANABILIDAD:

Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, el MINISTERIO verificará los requisitos habilitantes de la oferta que presente el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

la presente invitación y de igual manera tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como las reglas establecidas en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección y las Circulares Externas expedidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

A través del informe de Evaluación, el Ministerio solicitará a los PROPONENTES, subsanar las propuestas, otorgando como término preclusivo el mismo correspondiente al traslado del informe de evaluación. De igual manera otorgará el mismo término para entregar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.

En todo caso, sí en el término otorgado por la entidad para subsanar, aclarar o dar explicaciones, el proponente **con mayor porcentaje de descuento** no responde, incurrirá en causal de rechazo y se procederá con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

2.5. INFORME DE VERIFICACIÓN:

Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el **MINISTERIO PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA SECOP II** el informe de verificación de requisitos y obligaciones mínimas, término dentro del cual los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, **A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.**

De igual forma durante el traslado deberán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes

En el evento que por ocasión de las observaciones presentadas se deba realizar un nuevo requerimiento por requisitos habilitantes que no le hayan sido requeridos al proponente en evaluación, la entidad le señalará en el mensaje, el plazo para presentar dicha subsanación, so pena de rechazo cuando no sea atendida dentro de dicho término.

2.6. ACTO DE ADJUDICACIÓN:

La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

2.7. ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA:

El MINISTERIO declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL MINISTERIO no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

2.8. CRONOGRAMA:

El cronograma a través de cual se desarrollará la presente convocatoria se encuentra señalado en el **Anexo No. 6.**

3. ANÁLISIS PRESUPUESTO OFICIAL

3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha contratado en años anteriores el servicio de mantenimiento del sistema de módulos de UPS ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara, como se muestra a continuación:

No. CONTRATO	DURACIÓN	VALOR INCLUIDO IVA
3.406-2019*	Del 27 de diciembre del 2019 al 31 de octubre del 2022.	\$489.000.000

*No se tienen en cuenta contratos celebrados en vigencias anteriores al 2019 por cuanto el contrato citado fue ejecutado por 4 vigencias consecutivas por ello puede considerarse un referente histórico válido.

Dado lo anterior, se tiene en consideración el contrato No. 3.406-2019 donde el valor pactado por rutina de mantenimiento preventivo se estableció, así: i) \$6.258.148 MONEDA CORRIENTE incluido IVA para 2019; ii) \$6.504.756 MONEDA CORRIENTE incluido IVA para 2020; iii), \$6.888.872 MONEDA CORRIENTE incluido IVA para 2021; y iv) \$7.088.396 MONEDA CORRIENTE incluido IVA para 2022. De lo anterior, se observan incrementos en el valor de los servicios aproximadamente del 3,9% entre las vigencias 2019 y 2020; incremento aproximado de 5,9% entre las vigencias 2020 y 2021 y un incremento aproximado de 2,9 % entre las vigencias 2021 y 2022. De acuerdo con los valores relacionados, se observa que los incrementos no son uniformes, dado que fueron proyectados directamente por el contratista basados en su análisis económico interno.

Código: Apo.4.1.Fr.26

Fecha: 10/04/2019

Versión: 4

Página: 9 de 66

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

Ahora bien, en el Contrato No. 3.406-2019 por rutina de mantenimiento correctivo se ejecutaron por vigencia los siguientes valores:

EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CONTRATO 3.406-2019	
VIGENCIA	VALOR EJECUTADO
2019	\$ 0,00
2020	\$69.966.540,00
2021	\$36.442.066,00
2022	\$2.618.000,00
TOTAL	\$ 109.026.606,00

De otra parte, los valores correspondientes a los costos del servicio de mantenimiento correctivo (servicios eventuales o de emergencia) efectivamente realizados y de los repuestos originales suministrados e instalados, incluida mano de obra, pactados en el contrato No. 3.406-2019 (2019 a 2022), durante toda su vigencia, fueron:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
MODULO DE POTENCIA 9390 UPS 208VAC	\$30.116.161
TARJETA GATE DRIVE 9390 40-160KVA	\$2.953.994
TARJETA INTERFACE 9390 40-160KVA	\$3.746.539
TARJETA FUENTE 9390 40-160KVA	\$ 3.136.459
TARJETA STATIC SWITCH BOARD 9390 40-160KVA	\$1.123.524
TARJETA LOGICA 9390	\$3.862.143
TARJETA DISPLAY UPS 9390	\$ 3.528.169
CONTACTOR 250A 600V 9390	\$ 2.985.096
FUSIBLE 700A 700V 9395	\$ 972.501
FUSIBLE 630 AMP 700 VAC SWW-9390 160 KVA 480 VAC	\$ 972.501
MOUNT BRACKET 9390	\$ 88.798
SCR PWR BLOCK 1600A 250V 9390	\$ 1.368.802
BANDEJA DE VENTILADORESUPS 9390	\$ 4.462.283
FILTRO DE AIRE 16X30X1 9390	\$ 53.947
VENTILADOR X UPS 9390	\$ 514.137
BASE BLANCA INPUT /OUTPUT 9390/ TB3	\$ 81.367

Código: Apo.4.1.Fr.26

Fecha: 10/04/2019

Versión: 4

Página: 10 de 66

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

CONDENSADOR 3.3 UF 1050V UPS PLUS - 9390	\$ 298.095
CAPACITOR 120UF -150VAC / 9390 / 208VAC	\$ 180.437
BATERIA PARA BANCO EXISTENTE POWER SONIC MODEL PS -121400 B-FR 12V 140.0 Amp. Hr.	\$ 644.980

De acuerdo con los valores relacionados, se observa que los precios del listado de repuestos no presentaron variaciones entre los años 2019 a 2022.

3.2. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Para determinar el valor de los servicios requeridos por la entidad, teniendo en cuenta que se optó por efectuar un proceso de selección abierto para satisfacer la necesidad sin condicionamientos por parte de los oferentes interesados, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano solicitó cotización desde el 15 de febrero de 2023 a diferentes empresas del sector, de las cuales se obtuvo una cotización por parte de **R & M S.A.S** y por lo tanto, se procedió a cotejar los valores presentados en la cotización recibida el 21 de febrero de 2023, contra los precios 2022 del último contrato suscrito por el Ministerio de Hacienda (3.406-2019) encontrándose que para el mantenimiento preventivo el valor cotizado (\$2'975.000) por esta firma estaba muy por debajo del valor histórico del contrato 3.406-2019; de igual forma el valor de los repuestos cotizados en algunos se encontraron valores muy por encima del histórico del contrato 3.406-2019, como se muestra a continuación:

Necesidad	Valor 2022 por rutina preventivo incluido IVA, para dos unidades de UPS. - Contrato 3.406-2019	Valor 2023 por rutina preventivo incluido IVA, para dos unidades de UPS. - valor Contrato 3.406-2019 incrementado en 13.12%	Valor 2023 por rutina preventivo incluido IVA, para dos unidades de UPS. Cotización R & M S.A.S
Mantenimiento preventivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de voltaje regulado compuesto por dos módulos UPS marca EATON modelo 9390 100 -120 KVA RT 208VAC 60Hz PXGX 480VD	\$7'088.396	\$8'018.394	\$2'975.000 Valor muy bajo de acuerdo al histórico

COSTOS UNITARIOS PARA REPUESTOS POSIBLES CORRECTIVOS

DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	Valor 2022 ITEM incluido IVA. Contrato 3.406-2019	Valor proyectado para 2023 ITEM incluido IVA. Según Contrato	Valor 2023 por ITEM incluido IVA. Cotización R & M S.A.S	OBSERVACIONES
-------------	-------	------------------	---	--	--	---------------

INVITACIÓN PÚBLICA – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de módulos de UPS ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Código: Apo.4.1.Fr.26

Fecha: 10/04/2019

Versión: 4

Página: 11 de 66

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

				3.406-2019 +13.12%		
MODULO DE POTENCIA 9390 UPS 208VAC	<u>1</u>	Unidad	\$30.116.161	\$ 34.067.401	\$ 12.500.000	<u>Valor muy bajo respecto al histórico</u>
TARJETA GATE DRIVE 9390 40-160KVA	<u>1</u>	Unidad	\$2.953.994	\$ 3.341.558	\$ 7.225.000	<u>Valor muy alto con respecto al histórico</u>
TARJETA INTERFASE 9390 40-160KVA	<u>1</u>	Unidad	\$3.746.539	\$ 4.238.085	\$ 7.000.000	<u>Valor muy alto con respecto al histórico</u>
TARJETA FUENTE 9390 40-160KVA	<u>1</u>	Unidad	\$ 3.136.459	\$ 3.547.962	\$ 35.625.000	<u>Valor muy alto con respecto al histórico</u>
TARJETA STATIC SWITCH BOARD 9390 40-160KVA	<u>1</u>	Unidad	\$1.123.524	\$ 1.270.930	\$ 19.500.000	<u>Valor muy alto con respecto al histórico</u>
TARJETA LOGICA 9390	<u>1</u>	Unidad	\$3.862.143	\$ 4.368.856	\$ 25.000.000	<u>Valor muy alto con respecto al histórico</u>
TARJETA DISPLAY UPS 9390	<u>1</u>	Unidad	\$ 3.528.169	\$ 3.991.065	\$ 5.750.000	<u>Valor muy alto con respecto al histórico</u>
CONTACTOR 250A 600V 9390	<u>1</u>	Unidad	\$ 2.985.096	\$ 3.376.741	\$ 16.250.000	<u>Valor muy alto con respecto al histórico</u>
FUSIBLE 700A 700V 9395	<u>1</u>	Unidad	\$ 972.501	\$ 1.100.093	\$ 3.283.624	<u>Valor muy alto con respecto al histórico</u>
FUSIBLE 630 AMP 700 VAC SWW-9390 160 KVA 480 VAC	<u>1</u>	Unidad	\$ 972.501	\$ 1.100.093	\$ 3.259.988	<u>Valor muy alto con respecto al histórico</u>
MOUNT BRACKET 9390	<u>1</u>	Unidad	\$ 88.798	\$ 100.448	\$ 2.062.500	<u>Valor muy alto con respecto al histórico</u>
SCR PWR BLOCK 1600A 250V 9390	<u>1</u>	Unidad	\$ 1.368.802	\$ 1.548.389	\$ 5.155.139	<u>Valor muy alto con respecto al histórico</u>
BANDEJA PARA VENTILADORES UPS 9390	<u>1</u>	Unidad	\$ 4.462.283	\$ 5.047.735	\$ 2.875.000	<u>Valor muy alto con respecto al histórico</u>
FILTRO DE AIRE 16X30X1 9390	<u>1</u>	Unidad	\$ 53.947	\$ 61.025	\$ 2.187.000	<u>Valor muy alto con respecto al histórico</u>
VENTILADOR X UPS 9390	<u>1</u>	Unidad	\$ 514.137	\$ 581.592	\$ 1.250.000	<u>Valor muy alto con respecto al histórico</u>
BASE BLANCA INPUT /OUTPUT 9390/ TB3	<u>1</u>	Unidad	\$ 81.367	\$ 92.042	\$ 10.000.000	<u>Valor muy alto con respecto al histórico</u>
CONDENSADOR 3.3 UF 1050V UPS PLUS - 9390	<u>1</u>	Unidad	\$ 298.095	\$ 337.205	\$ 2.500.000	<u>Valor muy alto con respecto al histórico</u>

INVITACIÓN PÚBLICA – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de módulos de UPS ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

CONDENSADOR 120UF -150VAC / 9390 / 208VAC	1	Unidad	\$ 180,437	\$ 204.110	\$ 2.500.000	<u>Valor muy alto con respecto al histórico</u>
BATERIA PARA BANCO EXISTENTE CON DIMENSIONES COMPATIBLES PARA RACK DE BATERIAS EXISTENTE 12V 140.0 Amp. Hr. (REEMPLAZO DIRECTO, MINIMO DOS AÑOS DE GARANTIA.)	1	Unidad	\$ 644,980	\$ 729.601	\$ 3.473.038	<u>Valor muy alto con respecto al histórico</u>

Por lo anteriormente expuesto se procedió a descartar los valores cotizados por la firma **R & M S.A.S.** y realizar un cálculo con los valores históricos del contrato 3.406-2019 incrementado en el IPC 2022 (13,12%) por lo que se constituye en el insumo para determinar el valor del proceso, vigencia 2023 de la siguiente manera:

<u>Necesidad</u>	Valor 2022 por rutina preventivo incluido IVA, para dos unidades de UPS - Contrato 3.406-2019	Valor 2023 por rutina preventivo incluido IVA, para dos unidades de UPS. – valor rutina Contrato 3.406-2019 con incremento de (13,12%)
Mantenimiento preventivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema <u>de voltaje regulado compuesto por dos módulos UPS marca EATON modelo 9390 100 -120 KVA RT 208VAC 60Hz PXGX 480VD</u>	\$7.088.396	\$8.018.394

Para determinar el valor de los servicios requeridos por la Entidad se proyectó el valor para dos rutinas así:

Necesidad	Vigencia	Valor por rutinas de mantenimiento preventivo incluido IVA por vigencia para las	Rutinas por Vigencia	Valor total de mantenimiento preventivo incluido IVA por vigencia

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

		dos unidades de UPS		
Mantenimiento preventivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de voltaje regulado compuesto por dos módulos UPS marca EATON modelo 9390 100 -120 KVA RT 208VAC 60Hz PXGX 480VD	2023	\$8.018.394	1	\$8.018.394

Valores redondeados al peso.

De acuerdo con las rutinas de mantenimiento preventivo proyectadas para los módulos UPS marca EATON modelo 9390 100 -120 KVA RT 208VAC 60Hz PXGX 480VD, se estableció el presupuesto necesario para este tipo de mantenimiento durante la vigencia del contrato, así:

VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR VIGENCIA X 2 MÓDULOS	
VIGENCIA	VALOR IVA INCLUIDO
2023 (una rutina)	\$8.018.394
TOTAL	\$8.018.394

Así mismo, teniendo en cuenta que los mantenimientos correctivos se presentan de manera imprevista, es necesario contar con recursos suficientes para proveer los que se puedan presentar durante la vigencia del contrato, para lo cual se programan recursos con el fin de ser utilizados como bolsa de repuestos, cuya estimación se analizó con base en el valor promedio mensual para las vigencias 2021 y 2022 según lo ejecutado en el contrato 3.406-2019, así:

VALOR HISTÓRICO PROMEDIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
No. CONTRATO	VALOR EJECUTADO BOLSA DE CORRECTIVOS VIGENCIAS 2021 Y 2022	MESES	VALOR MENSUAL PROMEDIO HISTÓRICO IVA INCLUIDO
3.406-2019	\$39.060.066,00	24	\$1.627.503

Valores redondeados al peso.

En virtud de lo anterior se proyectan los valores correspondientes al mantenimiento correctivo para la vigencia 2023 estimando un incremento del 13,12% para la vigencia

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

2023, correspondiente al incremento del IPC 2022, obteniendo el valor mensual promedio, así:

VIGENCIA	VALOR MENSUAL PROMEDIO VIGENCIAS 2021 y 2022+ IPC 13,12%	MESES	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
2023	\$ 1.841.031	2	\$3.682.062
TOTAL			\$3.682.062

Valores redondeados al peso.

REPUESTOS CRITICOS

Es importante precisar, que de acuerdo a revisiones técnicas efectuadas a los voltajes de los bancos de baterías de los dos módulos UPS marca EATON, se considera necesario efectuar el recambio de tres baterías por ciclo de vida útil cumplida y por presentar voltajes por fuera de rango.

Teniendo en cuenta que el valor pagado en el último mantenimiento correctivo por baterías fue de \$2.618.000 incluido IVA por cada batería instalada, este valor con un incremento del IPC del 13.12% quedaría en \$ 2.961.482, así las cosas, por tres baterías la proyección sería la siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR MANTENIMIENTO (vigencia 2023)
Recursos para Mantenimiento Correctivo de acuerdo al promedio del contrato anterior	2	\$1.841.031,00	\$3.682.062,00
Recursos para Mantenimiento Correctivo para reemplazar baterías	3	\$2.961.482,00	\$8.884.446,00
TOTAL			\$12.566.508,00

Considerando lo anterior la proyección de recursos para este contrato serán distribuidos por la vigencia 2023, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL POR MANTENIMIENTO (vigencia 2023)
Mantenimiento Preventivo	\$8.018.394,00
Mantenimiento Correctivo	\$12.566.508,00
TOTAL	\$20.584.902,00

Valores redondeados al peso.

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	15 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

Por otro lado, los recursos producto del porcentaje de descuento ofrecido en los mantenimientos preventivos se destinarán para los mantenimientos correctivos.

4. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y GARANTÍAS

4.1. IDIOMA

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano.

4.2. TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán presentar su **OFERTA EN LA PLATAFORMA DE SECOP II** con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente. **La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de 60 días calendario.**

4.3. OFERTA BÁSICA:

La **oferta** y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en la presente Invitación Pública, en consecuencia de lo anterior, se recomienda a los proponentes **no adjuntar ni transcribir el ANEXO - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS**, el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda; en todo caso, de llegar a remitirse el citado anexo técnico, será responsabilidad absoluta del proponente que el mismo se ajuste a las modificaciones efectuadas mediante adendas, toda vez que en caso de evidenciarse discrepancia, modificación o condicionamiento, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.

4.4. OFERTAS ALTERNATIVAS:

Los **proponentes** podrán presentar adicionalmente a la oferta básica ofertas alternativas, siempre y cuando estas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de este proceso de selección y la **oferta básica** se haya ajustado a la Invitación a Presentar Oferta y a las condiciones generales, requisitos habilitantes y especificaciones técnicas mínimas del proceso. En este evento deben indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La **oferta alternativa** deberá presentarse por separado y acompañarse de los documentos que la sustenten.

Sólo serán consideradas y por ende evaluadas, al momento de la adjudicación, las **ofertas** alternativas del **proponente** seleccionado. El Ministerio no estará obligado en

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

ningún caso a justificar o dar explicación por no acogerlas.

4.5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

SOLO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas en el SECOP II, la Entidad publicará por dicho medio el listado de los oferentes.

NOTA En caso de indisponibilidad de la plataforma, por favor consultar el documento publicado por Colombia Compra Eficiente, titulado "Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II", evento en el cual la entidad tendrá a disposición el correo electrónico contratos@minhacienda.gov.co.

No obstante, se recomienda a los interesados disponer del tiempo necesario para cargar la documentación y enviar su oferta a través del SECOP II.

4.6. ADENDAS:

La entidad publicará las Adendas a que haya lugar, dentro de los términos legales establecidos, antes de la fecha de presentación de ofertas del proceso de selección.

En caso de que algún proponente haya enviado su oferta antes de la expedición de alguna Adenda, éste deberá seguir el procedimiento establecido en la Guía para la Presentación de Ofertas en SECOP II, so pena que la oferta se entienda como no presentada.

4.7. GARANTÍAS:

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

	Tipo de garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación
--	------------------	---------	------------	----------	---------------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

	POLIZA DE SEGURO	Póliza Única de Cumplimiento	Cumplimiento	20% del valor del contrato	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, DURECIÓN DE LA MISMA Y SEIS (6) MESES MÁS	<p>De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12.</p> <p>Suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el evento que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato.</p>
					A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, DE	<p>De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral</p>

INVITACIÓN PÚBLICA – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de módulos de UPS ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código: Apo.4.1.Fr.26	Fecha: 10/04/2019	Versión: 4	Página: 18 de 66
------------------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

		Calidad del servicio	20% del valor del contrato	DURACIÓN DE LA MISMA Y SEIS (6) MESES MÁS.	6 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, DE DURACIÓN DE LA MISMA Y TRES (3) AÑOS MÁS.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
		Amparo de provisión de repuestos y accesorios	10% del valor del contrato	UN (1) AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal contratante contra el perjuicio imputable al contratista por el incumplimiento en el suministro de repuestos y accesorios prevista en el contrato
Tipo de Garantía	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	DEDUCIBLE	JUSTIFICACIÓN
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Amparo básico: Predios Labores y Operaciones Amparos adicionales:	200 SMMLV PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS.	VIGENCIA IGUAL AL PERIODO DE EJECUCIÓN		AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA LA ENTIDAD COMO CONSECUENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de módulos de UPS ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Código: Apo.4.1.Fr.26	Fecha: 10/04/2019	Versión: 4	Página: 19 de 66
------------------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

	<ul style="list-style-type: none"> Daño Emergente y Lucro Cesante. Perjuicios Extrapatrimoniales. Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. Amparo patronal. Vehículos propios y no propios. <p>Lo anterior, soportado en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 DE 2015</p> <p>NOTA: ASEGURADO – LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. BENEFICIARIOS: tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.</p>	DEL CONTRATO	<p>10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA SIN INCLUIR MÍNIMOS. PARA TODOS LOS AMPAROS.</p> <p>Lo anterior, soportado en el Artículo 2.2.1.3.3.2.10 del Decreto 1082 DE 2015.</p>	<p>DE EVENTUALES RECLAMACIONES DE TERCEROS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE SURGAN DE LAS ACTUACIONES HECHOS U OMISIONES DE SUS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS O EN SU DEFECTO, QUE ACREDITE QUE EL SUBCONTRATISTA CUENTA CON UN SEGURO PROPIO CON EL MISMO OBJETO Y QUE LA ENTIDAD ESTATAL SEA EL ASEGURADO. REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015.</p>
<p>NOTA: En cumplimiento de la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, proferida por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente, Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia deberán ajustar los procedimientos actualmente existentes para facilitar a los beneficiarios e interesados, la confirmación del origen, características y elementos relevantes de las garantías bancarias, los contratos de seguro de cumplimiento y los patrimonios autónomos otorgados como garantías, los cuales deben ser expedidos a través de documentos electrónicos integrales con valor legal y técnicamente asegurados mediante firmado digital y estampado cronológico, además de poseer mecanismos tecnológicos como pueden ser códigos QR, hash, alfanuméricos o CUFE, entre otros, que permitan la verificación en línea, por Internet o a través de aplicaciones móviles. Lo anterior, con el propósito de garantizar su validez, integridad y completitud</p>				

INVITACIÓN PÚBLICA – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de módulos de UPS ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

NOTA 1: En el evento que al PROPONENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la oferta u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), por entidades públicas o privadas, en los últimos tres (3) años, por cada sanción que haya quedado en firme, el PROPONENTE deberá adicionar en un cinco por ciento (5%) la cobertura de cumplimiento de la garantía única, en caso que le sea adjudicado el proceso de selección.

En el caso de consorcio o unión temporal, se tomarán de manera independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros.

NOTA 2: Las garantías deberán ser allegadas por el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de Aceptación de Oferta, so pena de aplicación de la Cláusula Penal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA 3: En caso de que haya necesidad de prorrogar la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con lo acordado contractualmente.

NOTA 4: El contratista debe extender o ampliar, si es del caso, la garantía del contrato para los amparos de cumplimiento, hasta la liquidación del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 5: Previo a la aprobación de las garantías, la entidad verificará autenticidad, coberturas, montos y vigencia de las mismas. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares conjuntas No. 001 y 002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, expedidas el 20 de agosto y 23 de diciembre de 2021 respectivamente, así como lo ordenado en circular 025 emitida por la Procuraduría General de la Nación el 16 de diciembre de 2021.

5. FASES DE LA SELECCIÓN

5.1. FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA / FACTOR DE SELECCIÓN

5.1.1. VERIFICACION OFERTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

TODA VEZ QUE EL PROCESO SE ADJUDICARÁ HASTA POR EL VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL Y QUE SE DESARROLLARÁ ÚNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II.

LOS PROPONENTES **DEBERÁN OFERTAR OBLIGATORIAMENTE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ES DECIR LA SUMA DE \$20.584.902,00 SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.**

DICHO VALOR RELACIONADO EN LA PLATAFORMA NO SERÁ CONSIDERADO COMO FACTOR DE SELECCIÓN.

5.1.2. FACTOR DE SELECCIÓN

Durante esta etapa el MINISTERIO **SELECCIONARÁ** la propuesta que ofrezca el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL ANEXO No. 4**, siempre que cumpla con las condiciones técnicas y demás establecidas en la invitación a participar. Dicho porcentaje lo deben realizar a través del **ANEXO No. 4, OFERTA ECONOMICA**, el cual deberán descargar, diligenciar y remitir mediante la plataforma electrónica SECOP II.

NOTA: Los Proponentes deberán tener en cuenta los valores del Estudio de Mercado Análisis Económico efectuado por la Entidad y señalados en el ANEXO No. 3, para efectos del diligenciamiento del anexo 6 OFERTA ECONOMICA, factor de selección (MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO).

De igual manera deben tener en cuenta que no pueden sobre pasar los valores de referencia so pena de rechazo.

En caso de que, alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el Ministerio tomará el valor de las propuestas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante del estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	22 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

5.2. FASE II: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
5.2.1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:
<p>Durante esta etapa el MINISTERIO verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada por el proponente que ofrezca el <u>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO</u>, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar en el <u>ANEXO No. 4 OFERTA ECONÓMICA</u></p>
<p>Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia.</p>
<p>Los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el presente documento se entenderán aceptados con la presentación de la OFERTA. Por lo tanto, SE RECOMIENDA al proponente, no transcribir los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS.</p>
<p><u>Nota: Advierte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la información contenida en el ANEXO TÉCNICO N ° 2, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho documento con discrepancias, modificaciones o condicionamientos, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.</u></p>
<p>Nota: Con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, los proponentes se comprometen a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Anexo No. 2 y demás documentos que hacen parte de la invitación. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.</p>
5.3. FASE III: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
5.3.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
5.3.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	23 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

LAS ENTIDADES QUE NO SE ENCUENTREN CATALOGADAS COMO MIPYME DEBERÁN PRESENTAR:

Hasta **DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS**, en los cuales se acredite la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados al momento de la presentación de ofertas del proceso de selección, CUYO OBJETO O ALCANCE, U OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEL CONTRATO, estén relacionados con **MANTENIMIENTO A MÓDULOS UPS MÍNIMO DE 100 KVA DE POTENCIA**

La sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior al del presupuesto oficial del proceso de selección, es decir, a la suma de **\$20.584.902,00 M/CTE.**

CRITERIO DIFERENCIAL

DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE EMPRENDIMIENTO 2069 DE 2020 Y AL DECRETO 1860 DE 2021 LOS CUALES PROPONEN FACILITAR EL ACCESO DE LAS MIPYMES A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, LAS EMPRESAS CATALÓGALAS COMO MIPYMES DEBEN PRESENTAR:

Hasta **TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS**, en los cuales se acredite la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados al momento de la presentación de ofertas del proceso de selección, CUYO OBJETO O ALCANCE, U OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEL CONTRATO, estén relacionados con **MANTENIMIENTO A MÓDULOS UPS MÍNIMO DE 100 KVA DE POTENCIA.**

La sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior al del presupuesto oficial del proceso de selección, es decir, a la suma de **\$20.584.902,00 M/CTE.**

En ambos casos, las certificaciones deben reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

- Objeto, alcance u obligaciones o actividades del contrato.
- Fecha de suscripción o de inicio del contrato (Día/Mes/Año).
- Fecha de terminación o CESIÓN del contrato (Día/ Mes/ Año). En el evento que se haya presentado cesión dentro del contrato acreditado, en la certificación deberá constar la misma
- Valor del contrato.
- Identificación y/o cargo de la persona que expide la certificación.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta los certificados aportados por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

Si el objeto u obligaciones de los contratos certificados involucran actividades diferentes a las requeridas en este ordinal, deberá especificarse en la respectiva certificación el valor correspondiente a la **MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE VOLTAJE ININTERRUMPIDO (UPS)**. Solamente se tendrá en cuenta este valor para establecer la experiencia del proponente.

No se permitirán auto-certificaciones de servicios ejecutados con terceros, las certificaciones que acrediten la experiencia deberán ser emitidas por la firma o entidad contratante.

En caso de que los proponentes no cuenten con las certificaciones, podrán aportar junto con su oferta, la copia de los contratos y las actas de liquidación respectivas, siempre y cuando, se evidencien los anteriores requisitos

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

Los proponentes podrán anexar certificaciones en moneda extranjera, evento en el cual la entidad verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), correspondiente al día de la suscripción, para lo cual el MHCP tomará TRM publicada por el Banco de la República en el evento que corresponda a fechas anteriores al 25 de mayo de 2018, posterior a esta fecha se tomará la TRM calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses.
3. Luego se procederá a la conversión detallada en el numeral 1.
4. Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral.

El Ministerio se reserva el derecho de comprobar, validar y/o corroborar la autenticidad e información contenida en las certificaciones y documentos aportados por el oferente, esto utilizando los medios más expeditos y a los que se tenga acceso, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

Llegado el caso, en que se tengan inconsistencias entre la información consignada en los documentos aportados y la información recolectada por el MHCP o allegada por terceros, **no se aceptará** dicha documentación y se solicitarán las explicaciones correspondientes. En el evento que no se dé respuesta por parte del proponente(s), o la misma no dé las explicaciones suficientes que permitan tener claridad respecto de las incongruencias o inconsistencias que se presenten, incurrirá en causal de rechazo.

Con base en lo antes señalado, sí el MHCP considera y/o evidencia que hay incongruencias, adulteraciones, falsedad, manipulación o cualquier otra irregularidad en las certificaciones y documentos presentados por el proponente, tomará las medidas necesarias e informará y/o instaurará las acciones legales propias ante las autoridades y entidades correspondientes.

5.3.1.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

Allegar junto con la oferta información de la ubicación de la sede o instalaciones o sucursal en los cuales eventualmente se prestará el servicio en la ciudad de Bogotá, la cual deberá corresponder con el domicilio señalado en el certificado de existencia aportado, o en su defecto el contrato vigente de arrendamiento del inmueble donde se ejecutará el contrato.

En todo caso el Ministerio se reserva la facultad de verificar la existencia o solicitar información adicional relacionada con las instalaciones indicadas en las ofertas para la prestación del servicio.

La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS" del presente Estudio Previo.

5.3.1.3 FACTORES DE EVALUACIÓN:

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad aceptará la oferta del proponente con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas para el presente proceso.

No obstante, es importante precisar que el presente proceso se evaluará la oferta que presente el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO**, para los mantenimientos señalados en el Anexo "VALORES DE REFERENCIA". **La aplicación de dicho porcentaje se verá reflejado en un menor precio a pagar** por parte de la entidad en relación con la prestación de los servicios contratados.

5.3.1.4 FACTORES DE DESEMPATE:

Si efectuada la evaluación técnica y económica, se presenta empate, el Ministerio tendrá en cuenta de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.

En el evento de persistir el empate, después de aplicar las anteriores reglas de forma sucesiva y excluyente, se procederá a realizar sorteo mediante el sistema de balotas.

LA RESPONSABILIDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES APORTADOS CORRESPONDE A LOS OFERENTES, QUIENES DEBERÁN SEÑALAR TAL CONDICIÓN.

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	27 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

5.3.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES
5.3.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA:
<p>Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el No. 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.</p>
5.3.3. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
5.3.3.1. CALIDAD DEL PROPONENTE:
<p>Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.</p>
5.3.3.2. CARTA DE PRESENTACIÓN:
<p>La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del ANEXO No. 1 de la presente invitación a presentar OFERTA.</p>
<p>NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.</p>
5.3.3.2.1 AVAL DE LA OFERTA:
<p>Teniendo en cuenta que el objeto del proceso implica el ejercicio de la profesión de la ingeniería, la propuesta deberá estar AVALADA por un INGENIERO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRÓNICO, debidamente inscrito ante la autoridad competente; y en tal caso, será necesario que éste allegue copia del certificado expedido por el respectivo Consejo Profesional donde conste que se encuentra inscrito y/o registrado vigente y que no presenta sanciones, con una antelación no mayor a 6 meses a la fecha de la presentación de ofertas del presente proceso.</p>
<p>Nota: Si el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, ostenta dicha profesión, deberá adjuntar con la carta de presentación de la propuesta copia de la certificación expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión donde conste que se encuentra inscrito y/o registrado vigente y que no presenta sanciones, con una</p>

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

antelación no mayor a 6 meses a la fecha de la presentación de ofertas del presente proceso.

Lo anterior, conforme lo ordenado por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, el cual expresa que "(...) las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."

Este Aval deberá ser diligenciado conforme con lo señalado en el Anexo 1. Carta de Presentación.

5.3.3.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE (Si hay lugar a ello):

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.

5.3.3.4. PODER (Si hay lugar a ello):

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.

5.3.3.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social entre otras actividades el **MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE VOLTAJE ININTERRUMPIDO (UPS)** o que en general sea suficiente para ejecutar el objeto del proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y 30 meses más, y que tenga por objeto social entre otras actividades el **MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE VOLTAJE ININTERRUMPIDO (UPS)** o que en general sea suficiente para ejecutar el objeto del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.

Si el PROPONENTE es una persona natural debe presentar el **REGISTRO MERCANTIL** expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que tiene por actividad comercial entre otras actividades, el **MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE VOLTAJE ININTERRUMPIDO (UPS)** o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.

Si la OFERTA es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito anterior y su duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más

DURACIÓN: Si el proponente es persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y treinta meses más.

La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: "**ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA.** La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. (...)".

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades de Representación Legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga función.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

Si el proponente es persona Jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso contractual. En los cuales se debe dar cuenta de: 1) Existencia, 2) Tiempo de duración, 3) Objeto social, 4) Representación legal, y 5) Capacidad del representante legal para presentar propuesta y firmar el contrato teniendo en cuenta el objeto del proceso y el monto de éste.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, los documentos arriba mencionados, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en el cronograma del proceso.

5.3.3.6. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello):

Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MINISTERIO.

5.3.3.7. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Si hay lugar a ello):

El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

- c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

NOTA: Los Formularios de acto de constitución consorcial y acto de constitución de unión temporal se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso, corresponden a un modelo elaborado por la entidad para mayor facilidad de los proponentes, no obstante, no es obligatorio y se podrá utilizar el que considere pertinente cada uno de los proponentes, siempre y cuando se detalle la información requerida en el presente proceso.

5.3.3.8. CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello):

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

- a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.
- b) El Ministerio no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria - NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
- Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria - NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el Ministerio lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio.
- f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.

5.3.3.9. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS (Si hay lugar a ello):

Las personas jurídicas de origen extranjero que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de ofertas, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.
- b) Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por la vigencia del contrato y treinta (30) meses más, contado a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección.
- c) Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia acreditada solicitada en el presente proceso de selección

5.3.3.10. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	34 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

Tanto el Proponente persona natural como la persona jurídica, que tenga personal vinculado laboralmente, debe presentar certificación suscrita por representante legal, o por el contador público, o por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los **seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas, del presente proceso de selección.** En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección.

Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso de que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe aportar los documentos que acrediten estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y deberán adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.

5.3.3.11. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO (Si hay lugar a ello):

Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial, donde se señale que el documento corresponde a una traducción.

El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial dentro del plazo previsto para la subsanación, cuando se trate de documentos habilitantes.

NOTA: Para acreditar que el traductor es oficial se deberá aportar copia de la Resolución o Certificación emitida por la autoridad o institución competente.

No obstante, lo anterior, si en el presente proceso los proponentes allegan documentos especializados, como especificaciones o fichas técnicas de los bienes ofrecidos, estos podrán ser aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano

5.3.3.12. INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007:

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo de Antecedentes que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

NOTA 1: Es requisito para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes penales del proponente que resulte adjudicatario o del Representante cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal.

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	36 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

NOTA 2: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y deberán adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.

5.3.3.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

El MINISTERIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

5.3.3.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Ministerio conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

5.3.3.15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente, persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. El Ministerio acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.

5.3.3.16. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces ampliada al 150%.

5.3.3.17. VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

Según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, - Código Nacional de Policía y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá "Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado".

Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentra vinculado en el

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	37 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizará la consulta en el citado Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.

5.3.3.18. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, *"El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado"*.

Por consiguiente, el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o representante del proponente plural, deberá aportar la certificación emitida por la plataforma de registro nacional de deudores alimentarios morosos.

5.3.3.19. CONFIDENCIALIDAD:

La propuesta debe estar acompañada del formato de confidencialidad firmado por el Representante Legal o su apoderado, según corresponda, el cual se encuentra publicado en la plataforma de SECOP II con los demás documentos del proceso.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO

6.1. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO:

Copia del Registro Único Tributario (RUT) e información sobre su responsabilidad frente al régimen de impuestos debidamente actualizado, cuando a ello haya lugar.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 115 de la Ley 488 de 1998, que adicionaron y modificaron los artículos 437 y 368 del Estatuto Tributario, respectivamente.

6.2. REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA:

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	38 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

<p>Copia del Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente al domicilio del proponente adjudicatario, quien deberá tener actualizado el RIT</p>
<p>6.3. CERTIFICACIÓN BANCARIA:</p>
<p>El proponente adjudicatario deberá aportar copia de la certificación de la entidad bancaria, donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el MINISTERIO efectuará el pago del CONTRATO adjudicado</p>
<p>6.4. FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO:</p>
<p>Formato para registro de cuenta beneficiario el cual se encuentra publicado dentro del proceso en la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) con los demás documentos del proceso.</p>
<p>6.5. INFORMACIÓN AMBIENTAL:</p>
<p>El PROPONENTE que resulte adjudicatario deberá diligenciar y suscribir por el Representante Legal el documento de INFORMACIÓN AMBIENTAL, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.</p>
<p>6.6. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA:</p>
<p>El PROPONENTE, a quien le sea aceptada su oferta deberá enviar la Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP debidamente diligenciado, <u>relacionando únicamente la experiencia acreditada que se encuentra debidamente soportada en la OFERTA.</u></p>
<p>6.7. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS:</p>
<p>De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, el proponente adjudicatario deberá remitir previa suscripción del contrato, constancia de la publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, según corresponda, siguiendo los parámetros que para el efecto determine el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p>
<p>7. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>
<p>7.1. INDEMNIDAD:</p>
<p>En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de INDEMNIDAD en los siguientes términos: "El CONTRATISTA</p>

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	39 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”.

7.2. REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA):

En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de SANCIONES en los siguientes términos: SANCIONES: a) Multas: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del supervisor, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. EL (LA) CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él (ella) constituida b) Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará al MINISTERIO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MINISTERIO. No obstante, EL MINISTERIO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se hagan al CONTRATISTA en ejecución del objeto contractual.

7.3. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:

Si EL MINISTERIO encontrare que el CONTRATISTA presuntamente se encuentra incumpliendo alguna de las obligaciones a que se refiere esta aceptación y que tal incumplimiento puede ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponiendo las multas y haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas aplicando el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Se acuerda que, en aplicación de la figura de la compensación, el valor de las

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

multas o cláusula penal pecuniaria se descontará de cualquier suma que EL MINISTERIO le adeude al CONTRATISTA.

En caso de que el adjudicatario del presente proceso sea una empresa estatal se tendrán en cuenta en el siguiente procedimiento:

Si EL MINISTERIO encontrare que EL CONTRATISTA ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, deberá acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para que el juez del contrato declare el incumplimiento e imponga las sanciones pactadas en el contrato.

El pago de las sanciones descritas en la presente cláusula se realizará con cargo a las garantías que se constituyan para amparar el cumplimiento del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza desde ya que, en caso de existir obligaciones recíprocas de la misma naturaleza entre las partes, se dará aplicación a la figura de compensación para el pago de las sanciones. En todo caso, el pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

8.1. Cuando la **capacidad jurídica de la proponente verificada** a través del objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, **no se cumpla al momento de la presentación de ofertas del proceso.**

8.2. Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta recibida en el tiempo según la constancia del SECOP II y las demás quedarán incurso en rechazo.

8.3. Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Invitación a Presentar Oferta; en consecuencia, cuando el **proponente** presente **oferta alternativa**, sin formular simultáneamente la **oferta básica**, o cuando se evidencie en alguna de ellas un condicionamiento para la adjudicación, **la propuesta quedará incurso en causal de rechazo.**

Se entiende por **oferta básica** la aceptación de los requisitos exigidos en el **ANEXO - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS**, mediante la

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código: Apo.4.1.Fr.26	Fecha: 10/04/2019	Versión: 4	Página: 41 de 66
------------------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

<p>presentación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, así como el diligenciamiento de la oferta económica en dicha plataforma. Por tal motivo, el ANEXO - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS no podrá ser modificado desde el punto de vista técnico, sustancialmente, de tal forma que se evidencie un condicionamiento para la oferta.</p>
<p>8.4. Cuando alguna situación de la oferta se encuentre en contravía de alguna disposición legal y/o cuando no permita la comparación objetiva de las ofertas.</p>
<p>8.5. Cuando el proponente NO diligencie en la plataforma SECOP II "OFERTA ECONOMICA", el valor total del presupuesto oficial.</p>
<p>8.6. Cuando el proponente NO adjunte en la plataforma de SECOP II el ANEXO No. 4 - OFERTA ECONÓMICA o cuando lo anexe en blanco o sin diligenciar.</p>
<p>8.7. Cuando no se presenten las subsanaciones o aclaraciones solicitadas por la entidad, dentro del término establecido.</p>
<p>8.8. Cuando no se allegue al momento de presentar la oferta el aval por parte de un profesional de ingeniería, en los términos señalados en el numeral 5.3.3.2.1</p>
<p>8.8. Las demás señaladas en la presente invitación a presentar oferta y las normas vigentes.</p>

Nota 1: Con el fin de que no se incurra en causal de rechazo se recomienda a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación, inclusive el Anexo No. 2 el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda

Nota 2: La oferta de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el Usuario del proponente plural, será no valida de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en el procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II y en consecuencia no será evaluada.


 Firmado digitalmente
 por SANDRA PATRICIA
 CASTIBLANCO MONROY
SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY
 Directora Administrativa (E)


 Revisado

Revisó: Sonia Rojas/Yudy Andrea Bedoya/ Elsy Reyes
 Elaboró: Edith Jaqueline Cordoba P.



Código: Apo.4.1.Fr.26	Fecha: 10/04/2019	Versión: 4	Página: 42 de 66
------------------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

Anexos:

- Anexo. No. 1: Carta de presentación de la oferta
- Anexo. No. 2: Requerimientos técnicos y obligaciones mínimas
- Anexo. No. 3: Listado de Insumos informativo valores de referencia
- Anexo. No. 4: Oferta Económica
- Anexo. No. 5: Modelo de certificación de pago de aportes
- Anexo. No. 6: Cronograma

INVITACIÓN PÚBLICA – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de módulos de UPS ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	43 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección **MHCP-PMC-21-2023** cuyo objeto consiste en *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de módulos de UPS ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”*

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso de que **EL MINISTERIO** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA y el CONTRATO que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato que en ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que conocemos los Manuales y Guías para el uso y presentación de ofertas en el SECOP II expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
6. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.

INVITACIÓN PÚBLICA – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de módulos de UPS ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	44 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

7. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
8. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos y obligaciones Mínimas establecidas en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
9. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
10. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
11. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
12. Que el valor de nuestra OFERTA es el señalado en la plataforma SECOP
13. Que nos comprometemos a garantizar que los servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el MINISTERIO.
14. Que aceptamos las condiciones especiales consignadas en la presente Invitación Pública, las cuales formarán parte de la aceptación de oferta correspondiente.
15. Que nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, mediante la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y demás normas reglamentarias.

16. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO RIESGOS LABORALES

- 17.1 **Para PROPONENTES nacionales y extranjeros domiciliados en Colombia:** Que cumplimos con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	45 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan.

17.2 Para PROPONENTES extranjeros no domiciliados en Colombia: Que, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan, en lo que resulte aplicable a personal en Colombia en lo que resulte aplicable a personal en Colombia.

En tal sentido, aceptamos que el MINISTERIO durante la ejecución del contrato, realice el requerimiento de evidencias relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo que aplique, teniendo en cuenta del objeto del presente proceso.

- 17.** Que acepto la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, en caso de no remitir a la Entidad las garantías de cumplimiento en el término fijado por el Numeral **4.7** “GARANTÍAS” de la presente Invitación (**3 días**), conforme lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
- 18.** Que en caso de ser adjudicatario me comprometo a cumplir la Política de Tratamiento de Datos Personales y en general, lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, particularmente si cumple el rol de Encargado del Tratamiento de Datos Personales.
- 19.** Que declaró bajo la gravedad de juramento a través de la suscripción del presente documento, que los recursos que componen mi patrimonio y el de los demás integrantes en caso de proponente plural, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera manifiesto que los recursos recibidos en ejecución del contrato no serán destinados a ninguna de las actividades ilícitas

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

antes descritas.

Por lo anterior, autorizo expresamente al Ministerio de Hacienda y crédito Público, para que consulte los sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte negativo en mí contra o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, aceptaré la terminación anticipada por mutuo acuerdo en los términos que el Ministerio lo determine y en el momento que así lo solicite. Adicionalmente, me comprometo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que los demás integrantes del Consorcio o Unión Temporal, socios, empleados, proveedores y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

- 20.** Que, durante la ejecución del presente contrato, no he utilizado ni utilizaré recursos que provengan de actividades ilícitas tipificadas en la normatividad penal colombiana.
- 21.** Que he dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la ley 1474 de 2011, en relación con el Anti-soborno y la Anti-corrupción.
- 22.** Que apoyamos la acción del Estado Colombiano y particularmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para fortalecer la transparencia en el presente proceso de contratación, razón por la cual nos comprometemos a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del ministerio, con el fin de influir en la determinación de las condiciones del pliego de condiciones, del contrato o en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del presente proceso y nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso solicite el Ministerio o ante cualquier organismo de control en el momento que se solicite o se requiera.
- 23.** Que el origen de nuestros recursos, fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

proceso son producto de la realización de las siguientes actividades:

_____ y los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

24. Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad y/o consorcio o unión temporal que represento, se encuentran incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

25. Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad que represento:

Le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta u otra garantía en los últimos tres (3) años, SI__ NO__: o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual, SI__NO__.

Ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años. SI__NO__.

26. Que si durante la ejecución del contrato fuere dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado en mi contra autorizo al MINISTERIO a hacer las verificaciones correspondientes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

27. Que SI ____acepto o No__ acepto (Señalar con una X) ser notificado a través de correo electrónico de conformidad con lo señalado en los artículos 56 y 67 del CPACA. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones, en el siguiente espacio: correo electrónico para notificaciones _____.

Atentamente,



Código: Apo.4.1.Fr.26	Fecha: 10/04/2019	Versión: 4	Página: 48 de 66
------------------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nit _____

Nombre del Representante _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____ Ciudad _____

Teléfono _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

Nota 1: Teniendo en cuenta que el objeto del proceso implica actividades de la ingeniería, la propuesta deberá estar **AVALADA** por un **INGENIERO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRÓNICO**, con matrícula profesional vigente y debidamente inscrito ante la autoridad competente; en consecuencia si el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, ostenta dicha profesión, deberá adjuntar con la carta de presentación de la propuesta, la certificación expedida por el respectivo Consejo Profesional donde conste que se encuentra matriculado, inscrito y/o registrado vigente y que no presenta sanciones que impidan el ejercicio de su profesión a la fecha.

Esta certificación debe ser expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión, con una antelación no mayor a 6 meses a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso.

Nota 2: El aval que aparece a continuación es para diligenciar sólo cuando el proponente persona natural o Representante Legal de la persona jurídica proponente o del Consorcio o Unión Temporal proponente no es **INGENIERO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRÓNICO**, establecidas por el Ministerio de

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	49 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

Educación, inscrito y con tarjeta y/o matrícula profesional vigente.

AVAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003² y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero en las áreas requeridas en el presente proceso, Yo _____ Ingeniero _____, con tarjeta profesional No. _____ del Consejo Profesional de _____ de _____ y C.C. No. _____ de _____ Avalo la presente propuesta.

FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA

Nota 3: En todo caso, se deberá anexar con la propuesta, tanto copia de su tarjeta profesional, como el certificado expedido por el respectivo Consejo Profesional donde conste que se encuentra vigente y que no presenta sanciones. **En caso de estar avalada**, pero no se allegue en debida forma tales documentos, la entidad realizará el requerimiento respectivo y en caso de no aportarlos la propuesta incurrirá en causal de rechazo.

Nota 4: Teniendo en cuenta que el objeto del proceso implica actividades de la ingeniería, la propuesta deberá estar AVALADA al momento de presentar la propuesta, en consecuencia, en caso de no cumplir con este requisito, la misma quedará incurso en la causal de rechazo, sin lugar a subsanación por cuanto el Aval corresponde a un requisito de capacidad legal que no puede ser acreditado con posterioridad a la fecha máxima de presentación de ofertas.

² "(...) las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	50 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

1. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías, el cronograma para la realización de cada una de las actividades del contrato.
2. Suministrar dos números de teléfono celular y/o número call center y un correo electrónico, para atender las llamadas de servicio tanto preventivo, correctivo (servicios eventuales o de emergencia), que realice el supervisor del contrato y/o el supervisor de vigilancia del Ministerio, en caso de una falla en el funcionamiento de alguno de los dos (2) módulos UPS marca EATON – Referencia 9390 de 100-120 kVA RT 208VAC 60Hz PXGX 480VD. El contratista, al recibir la llamada y/o correo electrónico, debe determinar fecha y hora en que se presentará al Ministerio para atender el soporte técnico requerido.
3. Atender las llamadas por emergencias dentro de las tres (3) horas siguientes luego de reportada por el supervisor del contrato o el supervisor de vigilancia del Ministerio, la falla en el funcionamiento del equipo, en horario 7x24 de lunes a domingo.
4. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los dos (2) módulos UPS marca EATON – Referencia 9390 de 100-120 kVA RT 208VAC 60Hz PXGX 480VD y sus respectivas transferencias, ejecutando en cada uno de ellos, las actividades relacionadas en el presente documento. Para esto, el contratista deberá tener en cuenta la inclusión de la mano de obra, herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios e indispensables para cumplir con la adecuada rutina de mantenimiento para cada equipo.

4.1. Descripción de las actividades del Mantenimiento Preventivo a ejecutar en cada visita bimestral UPS:

- a) Inspección de las condiciones ambientales y del estado de funcionamiento de los módulos UPS, Banco de Baterías y Panel de control.
- b) Revisión de conductores y terminales, filtros AC/DC, transformadores, ventiladores, breakers, contactores, transferencia y tarjetas de control, para asegurar su buen estado físico-mecánico.

INVITACIÓN PÚBLICA – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de módulos de UPS ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	51 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

- c)** Revisión de conexiones eléctricas de baterías, filtros, transformadores, bobinas, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto.
- d)** Lectura de las variables operativas de los módulos UPS: Voltajes AC de entrada-salida, Voltajes DC, Voltaje Neutro-Tierra, Corrientes de entrada-salida, Corriente de Retorno por Tierra, Frecuencias de entrada-salida.
- e)** Al contar los módulos UPS con display que indique el valor de variables adicionales, tales como Potencias Activas, Reactivas, Porcentaje de Carga, Factor de Potencia, Temperatura, TDH, se registrarán dichos valores en el Reporte de Mantenimiento, al igual que los eventos históricos relevantes para el funcionamiento del sistema, que hubiesen ocurrido entre mantenimientos consecutivos, y que se encuentren almacenados en la memoria del equipo o consignados en bitácoras a cargo del funcionario responsable de esta labor.
- f)** Revisión de los parámetros de configuración de los módulos UPS.
- g)** Calibración del voltaje AC de salida y voltaje DC de baterías.
- h)** Revisión eléctrica de condensadores, diodos, SCR´s, transistores, fusibles, breakers, conexiones en borneras, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia.
- i)** Revisar las conexiones en los barrajes del rectificador, inversor, cargador de baterías e interruptor estático.
- j)** Revisión de la Mother Board, tarjetas drivers y tarjetas de control.
- k)** Lectura del voltaje del Banco de Baterías y de cada una de las baterías.
- l)** De considerarse necesario, se efectuará el retorque de las conexiones de cables y puentes entre baterías, limpieza y aplicación de grasa silicona de bornes.
- m)** Se debe llevar a cabo una prueba semestral de descarga de baterías.
- n)** Lectura de voltajes del rectificador e inversor.
- o)** Comprobación de lecturas, si hubiere lugar a ello, de voltímetros, amperímetros, frecuencímetros instalados en tableros que monitoreen la entrada y/o salida del conjunto módulos UPS - Banco de Baterías.
- p)** Revisión de las alarmas sonoras y lumínicas del Panel de control.
- q)** De existir un sistema de comunicación remoto vía módem a un servidor o terminal de monitoreo, a través de dispositivos y software, se deberá comprobar su estado de funcionamiento.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

- r) Prueba de transferencia a By-Pass y transferencia a los módulos UPS.
 - s) Revisión del estado de funcionamiento de ventiladores.
 - t) Limpieza interna y externa de los módulos integrantes de los UPS y gabinete de baterías.
 - u) Limpieza externa del Banco de Baterías.
 - v) Revisión del estado de los filtros de aire.
5. Disponer para la ejecución del contrato como mínimo, el siguiente equipo humano y recurso físico especializado, para ejecutar las rutinas de mantenimientos preventivos y correctivos necesarios, objeto del contrato. Dicho equipo y recurso debe cumplir con los requerimientos mínimos que se relacionan a continuación:

CANT	Recurso	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN MÍNIMA
1	Coordinador	Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electrónico.	Dos (2) años de experiencia certificada en mantenimiento o montaje de sistemas ininterrumpidos de potencia, de la marca EATON de mínimo 100 kVA contados a partir de la expedición de la respectiva tarjeta o matrícula profesional, según aplique. Una certificación de entrenamiento acreditada por EATON para atender servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS EATON
2	Operario	Técnico Profesional en mantenimiento electrónico y/o técnico profesional en mantenimiento electromecánico.	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento o montaje de sistemas ininterrumpidos de potencia de la marca EATON, contados a partir de la matrícula profesional
3	Herramienta de diagnóstico y medición de baterías	Herramienta de diagnóstico especializada para los bancos de baterías de los dos módulos UPS	Esta herramienta debe tener entre sus especificaciones: medición de voltaje celda por celda, diagnostico individual de celda por celda con prueba de descarga de las mismas.

6. Allegar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	53 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

contrato, la lista de identificación completa del personal mínimo requerido que realizará las actividades contratadas en el Ministerio y anexar igualmente las certificaciones y soportes de formación y experiencia correspondientes.

En tal virtud, el CONTRATISTA deberá aportar los siguientes documentos del personal:

- a)** Matrícula y/o tarjeta profesional vigente del coordinador del contrato.
- b)** Diplomas o actas de grado de todo el equipo humano.
- c)** Matrículas vigentes del personal operario (cuando aplique).
- d)** Certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la autoridad competente (cuando aplique).
- e)** Certificaciones para acreditar la experiencia mínima, las cuales deberán contener la siguiente información:

- 1.** Objeto del contrato.
- 2.** Fecha de iniciación del contrato (día, mes y año).
- 3.** Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).
- 4.** Cargo, función u obligaciones desempeñadas.

- 7.** Informar cualquier cambio del personal mínimo requerido, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato previo a cualquier cambio. El nuevo personal debe acreditarse y documentarse ante el supervisor del contrato, con una antelación de mínimo diez (10) días hábiles a la realización de la rutina de mantenimiento y se deberán acreditar las mismas calidades y aportar los mismos documentos establecidos para el personal mínimo requerido.

Si la rutina o maniobra del mantenimiento a realizar requiere de personal especializado adicional, el contratista debe disponer del recurso humano competente y/o del tiempo necesario para cumplirla, éste será sin costo adicional para la entidad.

- 8.** Realizar las actividades de mantenimiento a los equipos, portando la dotación personal de seguridad, que incluye el casco, botas, overol, protector de oídos, gafas, guantes y demás elementos de protección industrial que esta clase de labores exija en materia de seguridad.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

9. Asumir la responsabilidad cuando en cumplimiento de las actividades del mantenimiento se afecte la integridad física y/o funcional de alguno de los bienes de propiedad del Ministerio, hasta subsanarse en su totalidad.
10. Llevar conjuntamente con el Ministerio, un registro detallado de los tiempos de respuesta a la asistencia de cada servicio solicitado.
11. Entregar al Ministerio, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la culminación de la rutina de mantenimiento preventivo o correctivo correspondiente, un informe técnico de ejecución y/o informe técnico de mantenimiento y correctivos con sus respectivas evidencias (registro fotográfico), en forma digital (pdf o Word) de los trabajos realizados relacionando entre otros, la fecha y evento atendido.
12. En el caso que se requiera un mantenimiento correctivo, se debe notificar al Supervisor del contrato que designe el Ministerio, los trabajos a realizar y sus costos para la revisión y aprobación, previa a la ejecución de los mismos, el contratista deberá presentar el minuto grama de las actividades a realizar.

Para los mantenimientos correctivos en los que los insumos estén discontinuados (entendiendo por éstos, repuestos similares que cumplan la misma función), o en caso que se deba cambiar en su totalidad algún elemento que haga parte del sistema de módulos de UPS de la sede Casas de Santa Bárbara, el Contratista a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el valor del repuesto y se adoptará el valor propuesto por el Contratista, cuando el repuesto sea exclusivo de la marca EATON.

La cotización presentada por el contratista para tal efecto, deberá ser aprobada por el supervisor y anexarse al informe de supervisión correspondiente.

Por otro lado, para repuestos genéricos, es decir, que no sean exclusivos de la marca y puedan ser distribuidos por otras empresas, el Contratista a solicitud del Supervisor del contrato cotizará el valor del repuesto discriminando el valor de la mano de obra y el valor del repuesto.

La Entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones sin mano de obra incluida de diferentes proveedores con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

promedio del mercado del repuesto. Si el valor del repuesto propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista, el estudio de mercado debe incorporarse al informe de supervisión correspondiente. Las cotizaciones deberán incluir, el valor de todos los impuestos, tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio.

NOTA 1: En el caso en que se requiera para el mantenimiento correctivo, algún repuesto del listado de repuestos que se relaciona en el Anexo 2, este deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato, para lo cual se validarán en conjunto con el contratista, los valores ofertados en el "LISTADO DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS".

NOTA 2: En el caso de requerirse trasladar algún elemento o equipo a las instalaciones del contratista para reparación, se debe contar con la autorización previa y expresa del supervisor del contrato.

13. Atender cualquier eventual requerimiento de mantenimiento correctivo que deba incluir el reemplazo de algún componente, el contratista debe presentar la cotización del repuesto, e incluir en este la mano de obra.
14. Cumplir estrictamente con las disposiciones o normas actuales vigentes y a todo lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), **Código Eléctrico** Colombiano NTC **2050**, y en general todas las normas técnicas y de materiales vigentes que sean de obligatorio cumplimiento en las instalaciones **eléctricas**.
15. Acompañar y apoyar a la entidad cuando se requiera hacer trabajos sobre los sistemas, software o BMS (Building Management System) en que se integran los servicios controlados tecnológicamente en la RCI (Red Contra Incendios) y SSF (Sistema de Seguridad Física). Dicho acompañamiento corresponde al APOYO COLABORATIVO, que debe realizar EL CONTRATISTA sobre los aplicativos electrónicos que funcionan sobre plataformas tecnológicas de la entidad.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

16. Utilizar e instalar los repuestos e insumos nuevos y originales en todas las actividades de mantenimiento contratada.
17. Ejecutar y aplicar las medidas especiales necesarias de control, seguridad, restricción y de señalización que asegure el área de trabajo y/o que considere el contratista y/o que solicite el supervisor del contrato, durante las actividades contratadas en la entidad.
18. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del 5%, la provisión de servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional y acreditarlo conforme a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021: Población en pobreza extrema, Desplazados por la Violencia, Personas en proceso de reintegración o reincorporación, Víctima del conflicto armado interno, Mujeres cabeza de familia, Adultos mayores, Personas en condición de discapacidad, Comunidades Indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas u otros sujetos de especial protección constitucional identificados así por la Ley.

El porcentaje de sujetos mencionados e incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su duración, so pena de incumplimiento contractual.

El supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el Contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos en mención y la forma de participación durante la ejecución del contrato, para lo cual, el Contratista entregará la documentación al Supervisor dentro de los 8 días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa suscripción de la aceptación de oferta y registro presupuestal.

En ausencia de una condición especial prevista en el Decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen, aclaren o sustituyan, se acreditará a través de certificación expedida por el Representante Legal, o por el contador público, o por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

19. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y ARL) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	57 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

Representante legal de la firma Contratista en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales.

OBLIGACIONES DE TIPO AMBIENTAL.

20. Cumplir con la normatividad ambiental que le sea aplicable, para el ejercicio de sus actividades de mantenimiento, como también, para con los productos que comercializa y utiliza, tales como emplear proveedores de productos fabricados con insumos ecológicos o biodegradables.
21. Aportar con un mínimo de 5 días hábiles después de la fecha de aprobación de las garantías, las fichas de seguridad de los insumos para limpieza y operación, entiéndase; aceites, refrigerantes, detergentes, desengrasantes y cualquier otro insumo que presente alguna característica de peligrosidad, que se pretenda utilizar durante la ejecución de las rutinas de mantenimiento. Así mismo, y en caso de que durante la realización de actividades, se utilice algún producto adicional y no se haya relacionado inicialmente, también deberá suministrar las fichas de seguridad.
22. Realizar la adecuada disposición final de los residuos peligrosos que se generen por la actividad, (Aceites, elementos contaminantes, filtros, baterías, entre otros) mediante un gestor autorizado ante la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco de la normatividad ambiental vigente, es decir, del Decreto 1076 del 2015 o la norma que la modifique o reemplace, sin que ello genere costo alguno a cargo del MHCP.
23. Entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final, emitidos por un gestor autorizado, los cuales deben contener como mínimo las cantidades específicas generadas por la actividad, el tipo de aprovechamiento y/o disposición y estar emitido a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
24. Diligenciar el formato de registro y seguimiento de gestores externos autorizados ante un ente competente, cada vez que el contratista deba retirar de las instalaciones de la entidad algún tipo de residuo peligroso. Es de anotar que el citado formato podrá ser modificado o reemplazado por la entidad durante la ejecución del contrato.
25. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de minimizar riesgos que puedan

INVITACIÓN PÚBLICA – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de módulos de UPS ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

presentarse durante la ejecución del contrato, aplicará descuentos en el incumplimiento de los niveles servicio, los cuales se citan en los siguientes **ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO:**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de minimizar riesgos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, aplicará descuentos, así:

NIVEL DE SERVICIO	SOPORTE PARA VERIFICACIÓN	DESCUENTO
Ausencias del personal mínimo requerido para prestar el servicio contratado.	Novedades del personal asignado para prestar el servicio	Por cada ocasión que no se presente completo el personal requerido en el numeral 5 indicado en ANEXO No. 1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS , para las respectivas rutinas de mantenimiento preventivo, se descontará el equivalente al 3% del valor de la rutina. Este descuento se realizará en la factura del periodo en que se produzca el incumplimiento del acuerdo de servicio de las rutinas de tipo preventivo.
Entrega de informe técnico de rutina preventiva o correctiva	Documento entregado y recibido por la supervisión.	Después del décimo día hábil a la culminación de la rutina de mantenimiento preventivo o correctivo correspondiente, sin entregar el respectivo informe técnico de ejecución y/o informe técnico de mantenimientos correctivos con sus respectivas evidencias, se descontará a la factura el equivalente al 3% del valor de la rutina por cada día transcurrido sin entregar el informe técnico y su registro fotográfico.
Cumplimiento de las llamadas de emergencia	Correo electrónico o llamada telefónica informando falla de funcionamiento cotejado con las planillas de ingreso a las instalaciones de la entidad	Después de tres horas de haberse reportado la falla sin que se presente el personal técnico de la empresa contratista se descontará a la factura el equivalente al 3% del valor de la rutina, por cada tres horas transcurridas a partir de las tres horas pactadas en el numeral 3 del ANEXO No. 1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS del contratista.

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	59 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

Cumplimiento de obligaciones relacionadas con gestión ambiental	Certificados de disposición y del registro y seguimiento a gestores	Después de la fecha establecida por el supervisor del contrato designado por el Ministerio, sin que se entregue documentos de las obligaciones de tipo ambiental del presente documento se descontará a la factura el equivalente al 3% del valor de la rutina, por cada día transcurrido a partir de la fecha pactada para la entrega.
---	---	---

NOTA 1: Las penalizaciones por servicios no prestados adecuadamente y/o por productos no entregados dentro de la fecha pactada se realizarán sobre el valor indicado en este documento y no por promedios de cumplimiento de los ANS pactados.

NOTA 2: EL MHCP podrá definir nuevos ANS durante la ejecución del contrato de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima ejecución del mismo y podrá a través de un otrosí al contrato incorporar los nuevos ANS o ajustar los ANS pactados a la suscripción del contrato, de común acuerdo con el CONTRATISTA.

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código: Apo.4.1.Fr.26	Fecha: 10/04/2019	Versión: 4	Página: 60 de 66
------------------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

**ANEXO No. 3
LISTADO DE INSUMOS
INFORMATIVO VALORES DE REFERENCIA**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

COSTO RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS MARCA EATON POR DOS MÓDULOS UPS MARCA EATON MODELO 9390 100 -120 KVA RT 208VAC 60HZ PXGX 480VD			
DESCRIPCIÓN	Valor mantenimiento preventivo por rutina	Nº de rutinas proyectadas	Total
Vigencia 2023	\$8.018.394	1	\$8.018.394
TOTAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO			\$8.018.394

LISTADO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA POSIBLES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

DESCRIPCIÓN	VALORES DEL CONTRATO 3.406-2019 CON INCREMENTO DEL 13.12%
MODULO DE POTENCIA 9390 UPS 208VAC	\$ 34.067.401
TARJETA GATE DRIVE 9390 40-160KVA	\$ 3.341.558
TARJETA INTERFACE 9390 40-160KVA	\$ 4.238.085
TARJETA FUENTE 9390 40-160KVA	\$ 3.547.962
TARJETA STATIC SWITCH BOARD 9390 40-160KVA	\$ 1.270.930
TARJETA LOGICA 9390	\$ 4.368.856
TARJETA DISPLAY UPS 9390	\$ 3.991.065
CONTACTOR 250A 600V 9390	\$ 3.376.741
FUSIBLE 700A 700V 9395	\$ 1.100.093
FUSIBLE 630 AMP 700 VAC SWW-9390 160 KVA 480 VAC	\$ 1.100.093

INVITACIÓN PÚBLICA – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de módulos de UPS ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	61 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

DESCRIPCIÓN	VALORES DEL CONTRATO 3.406-2019 CON INCREMENTO DEL 13.12%
MOUNT BRACKET 9390	\$ 100.448
SCR PWR BLOCK 1600A 250V 9390	\$ 1.548.389
BANDEJA DE VENTILADORES UPS 9390	\$ 5.047.735
FILTRO DE AIRE 16X30X1 9390	\$ 61.025
VENTILADOR X UPS 9390	\$ 581.592
BASE BLANCA INPUT /OUTPUT 9390/ TB3	\$ 92.042
CONDENSADOR 3.3 UF 1050V UPS PLUS - 9390	\$ 337.205
CAPACITOR 120UF -150VAC / 9390 / 208VAC	\$ 204.110

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR MANTENIMIENTO (vigencia 2023)
Recursos para Mantenimiento Correctivo de acuerdo al promedio del contrato anterior	2	\$1.841.031,00	\$3.682.062,00
Recursos para Mantenimiento Correctivo para reemplazar tres baterías	3	\$2.961.482,00	\$8.884.446,00
TOTAL			\$12.566.508,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO + MANTENIMIENTO CORRECTIVO

INVITACIÓN PÚBLICA – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de módulos de UPS ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL POR MANTENIMIENTO (vigencia 2023)
Mantenimiento Preventivo	\$ 8.018.394,00
Mantenimiento Correctivo	\$ 12.566.508,00
TOTAL	\$ 20.584.902,00

Los valores relacionados incluyen todos los impuestos (IVA), tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio. Los proponentes deben prever y asumir los costos directos e indirectos correspondientes al contrato como lo es: la estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia" creada por la Ley 1697 de 2013. El valor de la contribución corresponde al 0.5% del valor del contrato.

Nota: La adquisición de los repuestos, insumos y consumibles que se requieran para los mantenimientos correctivos, se efectuará por demanda de acuerdo con las necesidades de la entidad, previa aprobación del supervisor hasta agotar el valor determinado para dichos mantenimientos el cual corresponde a una bolsa de recursos.

**ANEXO No. 4
OFERTA ECONÓMICA**

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	63 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

<p>SEÑALE A CONTINUACIÓN, EL % DE DESCUENTO OFERTADO PARA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS SEÑALADOS EN EL ANEXO VALORES DE REFERENCIA, REFERENTE A MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO / LISTADO BOLSA DE REPUESTOS.</p>
<p>_____ % DE DESCUENTO OFRECIDO INCLUIDO IVA</p>

Nota 1: Se aclara que el valor del contrato será hasta por el total del presupuesto oficial estimado, es decir, hasta la suma de **\$20.584.902,00 M/CTE** incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. En consecuencia, los proponentes deberán ofertar obligatoriamente en el SECOP II, la suma antes mencionada, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota 2: El mayor porcentaje de descuento que resulte del proceso de selección, se aplicará y reducirá simultáneamente al valor de cada uno de los ítems señalados en el Anexo "valores de referencia".

Nota 3: El porcentaje de descuento, debe ser uno sólo, por lo tanto, no se aceptará el ofrecimiento de porcentajes individuales, so pena de incurrir en causal de rechazo, por no ser la oferta económica susceptible de subsanaciones.

Nota 4: No se realizarán adjudicaciones parciales de los ítems.

Nota 5: En caso de que el proponente no diligencie el presente anexo o no se allegue al momento de presentar de oferta quedará incurso en causal de rechazo, por cuanto corresponde a la oferta económica y factor de selección. rechazo, por cuanto corresponde a la oferta económica y factor de selección.

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____



Código: Apo.4.1.Fr.26	Fecha: 10/04/2019	Versión: 4	Página: 64 de 66
------------------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

Ciudad _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN PÚBLICA – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de módulos de UPS ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	65 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

ANEXO No. 5

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO No.6

INVITACIÓN PÚBLICA – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de módulos de UPS ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	Invitación Pública Mínima Cuantía	
---	--	---

Código:	Apo.4.1.Fr.26	Fecha:	10/04/2019	Versión:	4	Página:	66 de 66
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2023

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de la invitación	04/08/2023 23:59
Publicación de los estudios previos	04/08/2023 23:59
Plazo para recepción de observaciones	10/08/2023 19:00
Plazo para manifestación para limitar la convocatoria a Mipymes	10/08/2023 19:00
Respuesta a las observaciones	15/08/2023 18:59
Publicación del aviso de limitación (Sí o No) a Mipymes	15/08/2023 18:59
Adendas para modificar invitación	15/08/2023 19:00
Presentación de Ofertas	17/08/2023 10:00
Apertura de ofertas	17/08/2023 10:05
Informe de presentación de ofertas	17/08/2023 10:15
Publicación del Informe de Evaluación de Ofertas	22/08/2023 23:59
Plazo para presentar subsanaciones	23/08/2023 19:00
Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación	23/08/2023 19:00
Respuestas a las Observaciones al Informe de Evaluación	25/08/2023 23:59
Publicación Informe final de Evaluación si a ello hay lugar	25/08/2023 23:59
Aceptación de oferta	31/08/2023 23:59
Entrega de garantías	05/09/2023 17:00
Aprobación garantías	06/09/2023 23:59

INVITACIÓN PÚBLICA – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas y mecánicas que conforman el sistema de módulos de UPS ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.